

COMUNICACIÓN DE ADJUDICACIÓN***Licitación para la contratación de la ejecución de las obras de canalización subterránea y despliegue de fibra óptica Tudela-Monteagudo - Financiado por la Unión Europea – Fondos REACT EU***

En cumplimiento del artículo 100.3 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, se traslada comunicación de la adjudicación del contrato para la ejecución de las obras de canalización subterránea y despliegue de fibra óptica en Tudela y Monteagudo, a la que se ha presentado la siguiente empresa:

- CONSTRUCTORA DE CALAF, S.A.U.

La presente licitación se ha llevado a cabo a través del procedimiento negociado sin convocatoria de licitación regulado en el artículo 75.1.a) de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, por haberse declarado desierto un procedimiento abierto anterior. De esta forma, y sin haberse modificado las condiciones del contrato, únicamente se ha solicitado la presentación de una oferta económica, a lo cual CALAF ha presentado una oferta que asciende al importe de 243.828,81€ (doscientos cuarenta y tres mil ochocientos veintiocho euros con ochenta y un céntimos) (IVA no incluido).

En virtud de lo expuesto, se adjudica el contrato para la ejecución de las canalizaciones subterráneas y despliegue de fibra óptica entre Tudela y Monteagudo a CONSTRUCTORA DE CALAF, S.A.U. por un importe que asciende a la cantidad de 243.828,81€ (doscientos cuarenta y tres mil ochocientos veintiocho euros con ochenta y un céntimos) (IVA no incluido).

La fecha de finalización del plazo de suspensión de los efectos de la decisión de adjudicación del contrato, teniendo en cuenta los plazos dispuestos en el artículo 101.2 (a) de la Ley Foral 2/2018, es el próximo 1 de julio de 2023, salvo que todas las empresas interesadas en el procedimiento manifiesten expresamente la renuncia a presentar una reclamación ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra, en cuyo caso tendrá lugar la finalización anticipada del plazo de suspensión, pudiendo continuar adelante con el procedimiento.

Se informa que en los artículos 122 y siguientes de la Ley Foral 2/2018 se regulan las reclamaciones en materia de contratación pública.

Sin otro particular, y agradecidos por el interés mostrado por su parte, le emplazamos a participar en futuras licitaciones.

En Pamplona, a 21 de junio de 2023

El Órgano de Contratación:



D. Iñaki Pinillos Resano
Director Gerente